

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.189/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la MSc. Mabel M BREGLIANI mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, para realizar una pasantía en el Departamento de Calidad de Suelos de la Wageningen University de la ciudad de Holanda, entre los días 2 de Septiembre y 23 de Octubre de 2009;

QUE en dicha pasantía se ha planificado la discusión de los trabajos que la mencionada profesional se encuentra realizando en el marco de su Tesis de Doctorado, bajo la dirección de los Dres. Erwin TEMMINGHOFF y Willem Van RIEMSDIJK, investigadores de la Universidad de Holanda;

QUE a fs. 3 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la MSc Mabel M. BREGLIANI se encuentra designada en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Química - División Tecnología y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE por Nota N° 388/09 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la MSc Mabel M. BREGLIANI Licencia Breve por Estudios, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Química - División Tecnología, para realizar una pasantía en el Departamento de Calidad de Suelos de la Wageningen University de la ciudad de Holanda, entre los días 2 de Septiembre y 23 de Octubre de 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la MSc Mabel M. BREGLIANI (C.U.I.L. N° 23-13416675-4) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Química - División Tecnología, para realizar una pasantía en el Departamento de Calidad de Suelos de la Wageningen University de la ciudad de Holanda, entre los días 2 de Septiembre y 23 de Octubre de 2009.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivos, Oficina de Interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Bunic
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

543